

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 131-R. Hipo. 200-70, a instancia de don Pedro y don Víctor Ibarzábal, contra doña Sara Urresola y esposo, sobre acción real hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día veintisiete de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Lonja izquierda, entrando, de la finca siguiente: «Casa doble señalada antes con el número diez, actualmente con el número, de la calle del Generalísimo Franco, de la Vega de Lamiao, jurisdicción de la anteiglesia de Lejona, que mide veinticinco metros cuadrados, que consta de sótano, planta baja, tres pisos y dos buhardillas y tiene en su centro un patio para luces. Linda, al Norte, con la faja de tres metros de terreno que queda entre el edificio y carretera por Sur de la fábrica de jabón; por el Norte, con don Pedro Ugalde, y por el Este o espalda, con terreno propio.»

Inscripción: Tomo 474, libro 11 de Lejona, folio 123, finca número 230 del Registro de la Propiedad de Bilbao, del distrito de Oriente.

Se hace constar que dichos bienes se sacan a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a once de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—El Secretario.—345-C.

CORCUBION

Don Angel Barrallo Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad (La Coaña),

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Aurora Insualetina, se sigue expediente para declaración de ausencia de su esposo don Ricardo Villar

Bermúdez, vecino de Valfía-Vimianzo, quien se ausentó a Buenos Aires, y desde el año 1958 no se han tenido noticias del mismo.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 13 de enero de 1971.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—332-C.

1.ª 27-1-1971

GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 6 de 1971, se tramitan autos civiles a instancia del Procurador don Jesús Sánchez León, en nombre y representación de doña Encarnación Soto Ortega, viuda de José Jiménez García, titular de «Tejidos el Metro», de esta capital, en los que, por providencia del día de hoy, he tenido por solicitado por dicho comerciante la declaración del estado de suspensión de pagos, habiendo nombrado interventores a don Pedro Agustín Mirasol Godoy, don Daniel Morales López y don Manuel Chinchilla Puertas, este último como acreedor que figura en el primer tercio de la relación presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granada a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—335-C.

LERIDA

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos civiles número 145 de 1970, suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Unión Frutera Exportadora, S. A.» (U. N. F. E. S. A.), de Lérida, se hace saber que en el expresado expediente ha recaído la siguiente resolución:

«Auto.—En Lérida, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.

Dada cuenta; y

Resultando que con fecha treinta de noviembre de 1970 se celebró la Junta de acreedores en la suspensión de pagos instada ante este Juzgado por la Entidad mercantil «Unión Frutera Exportadora, Sociedad Anónima (U. N. F. E. S. A.), y al no haber sido obtenido el quórum necesario para la aprobación del convenio, se celebró segunda Junta de acreedores, en la que por mayoría legal se acordó el siguiente convenio: «Liquidar los débitos expuestos en cinco años, contados a partir de la fecha en que se aprueba el convenio, y amortizando un veinte por ciento anual y sin devengo de interés alguno», habiendo transcurrido el plazo de ocho días sin que se haya formulado oposición a lo acordado en dicha Junta; y

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede aprobar dicho convenio;

Vistos el artículo citado sus concordantes y demás preceptos de carácter general aplicables al caso, su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio acordado por los acreedores del suspenso, «Unión Frutera Exportadora, S. A.» (U. N. F. E. S. A.), en la Junta

celebrada en este Juzgado el día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta, y que queda expresado en el resultando de esta resolución, ordenando a los interesados a estar y pasar por el mismo.

Librense los correspondientes mandamientos al Registro Mercantil y al de la Propiedad y dese a esta resolución la publicidad que se acordó en el proveído inicial del expediente, librándose al efecto los despachos necesarios.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco Talón Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Lérida y su partido, de que doy fe.

Dado en Lérida a los fines acordados y a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—333-C.

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital,

Hago saber: Que el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre y representación de doña Rosa Sanchez Menéndez, promovido en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Alvaro Jiménez Cruz, mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó con dirección al Brasil a finales del mes de noviembre de 1950, careciendo de noticias del mismo a partir del día 3 de febrero de 1967.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.—El Secretario.—328-C.

1.ª 27-1-1971

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital,

Hago saber: Que en autos número 520 de 1969, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Inocente Aparicio Torres, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado las siguientes fincas, objeto de secuestro:

1.ª Olivar en término de Picón, sitio del Cefón, llamado cañada del Colmenar, con 154 olivas, de cabida dos hectáreas 34 áreas cinco centiáreas. Linda: Norte, don Benito Aparicio; Saliente, don Tomás Aparicio; Sur, don Luis del Hierro, y Poniente, camino del Acebuchar.

Tipo de subasta: Setenta mil pesetas.

2.ª Olivar en igual término, sitio Majada Vieja, llamado Frontón de la Dehesa y Solana, con 360 olivos, de cuatro hectáreas 47 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, finca de José y Victoriano Aparicio; Saliente, Benito Aparicio, y Poniente, ésta y otra de Braulio Aparicio.

Tipo de subasta: Ciento ochenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Ciudad Real el día die-

ciocho de febrero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de la finca o fincas a que aspiren, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—148-1.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra voluntaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 409-70 y que se promovió por don Marino Martín Torrego, industrial que se dedicaba a la venta de huevos, aves y caza, con establecimiento abierto en la calle de General Álvarez de Castro, 6, se hace saber que habiendo fallecido dicho quebrado con fecha 11 del actual mes, se llama por medio del presente a aquellas personas ignoradas y desconocidas en quienes pudiera concurrir la cualidad de herederos del mismo, para que dentro del plazo de quince días se personen en los autos en debida forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de enero de 1971.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—157-3.

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de los de esta capital en autos ejecutivo 171 de 1969, seguidos a instancia del Procurador señor Vazquez Salaya, en nombre y representación del «Banco de Fomento, S. A.», contra otros y don Luis Jesús Luna Guerrero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el piso, cuya descripción registral es la siguiente:

En Zaragoza.—«Urbana: Piso tercero en la cuarta planta y una participación de veinticinco enteros por ciento en el solar y en las demás cosas de propiedad común; tiene una superficie de treinta y dos metros cuadrados, y sus linderos son los siguientes: Frente, rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, casa número 111 de la misma calle; izquierda, casa número 115 de la misma calle, y espalda, casa número 100 de la misma calle. Es parte de la casa en esta ciudad, calle de San Pablo, 113.»

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, y en la del de igual clase de Zaragoza que corresponda, se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el de noventa mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de S. S.ª en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—156-3.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 254 de 1967, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que goza de los beneficios de pobreza) contra los cónyuges don Manuel de Toro Pérez y doña Pilar Ortega Gómez, vecinos de esta capital, en los que he acordado proceder a la venta en tercera subasta pública, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada, embargada en dichos autos, cuya descripción es como sigue:

«Edificio destinado a industria en esta capital, barrio de Nervión, sito en calle IV, hoy señalada con el número 11 de la calle Alejandro Collantes. Tiene una superficie de 722 metros cuadrados con 40 decímetros. Linda: por la derecha de su entrada, con finca llamada «Villa Esperanza» y terreno de don Eulogio de las Heras; izquierda, con finca llamada «Villa Pepita» y otra de don Joaquín Díaz Jara, y fondo, con propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas. Inscrita al folio 161 del tomo 842, libro 205 de la tercera sección, finca número 8.641, inscripción primera.

Tasada por las partes en la escritura de préstamo hipotecario en la suma de un millón doscientas setenta mil pesetas.

Advirtiéndose que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Que se saca la venta a subasta, sin suplir previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a quince de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario, José Rabadán.—235-E.

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, Juez de Primera Instancia número tres de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha presentado por el «Banco Castellano, Sociedad Anónima», «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Dielectro Castilla, S. A.», representados por el Procurador don Florencio de Lara, demanda de oposición al convenio votado en la Junta de acreedores celebrada el día 12 de los corrientes en la suspensión de pagos seguida a instancia del comerciante don José Antonio Pardo Conde, la que se tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 744 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme determina el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, en cuyo procedimiento he acordado publicar el presente para que los acreedores de mentada suspensión puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo de la Ley Especial de suspensión de pagos últimamente citado.

Dado en Valladolid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Rubén de Marino.—El Secretario.—573-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez municipal del Juzgado número trece de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de cognición promovidos por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Mieves, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la casa número cinco de la calle de Castelló, de esta capital, representada por su Presidente, don Edelmiro García Sánchez, contra doña Dorotea Sáez Ocaña, sobre reclamación de 44.569,19 pesetas, hoy en ejecución de sentencia firme, se saca a la venta en pública y primera subasta, y en el término de veinte días, la finca urbana siguiente:

«Urbana. Tienda primera de la casa sita en esta capital y su calle de Castelló, número cinco, descrita en la inscripción 26 de la finca matriz. Tiene una extensión superficial aproximada de veinte metros cuadrados. Linda, al Norte, con portal de entrada al inmueble; Sur, finca número tres de la calle de Castelló; Este, con la propia calle de Castelló, a la cual tiene su fachada y por cuya calle posee dos huecos con cierres metálicos que constituyen entrada a esta tienda, y Oeste, con la habitación o cuarto denominado bajo izquierda, de la cual constituye unidad independiente, sin que tenga comunicación con la misma. Cuota de condominio: 4 enteros 8.136 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital al tomo 836, folio 121, finca 25.437, inscripción 1.ª, finca que le fué embargada a la parte demandada y que ha sido tasada por el Perito en la suma de ciento dieciocho mil quinientas pesetas.»

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de los que respecto a ellos aparece en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, previniéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y se entenderá que el rematante acepta las cargas y graváme-

nes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

La subasta y remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, 52, piso 4.º, el día veinticuatro de febrero próximo, a las doce horas del mismo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal, Julián Sánchez Escribano Rico.—155-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MIRET RIERA, María Teresa; natural de Barcelona, soltera, sus labores, de treinta y ocho años, hija de Alberto y de María, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en el sumario número 195 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de seis días.—(54.)

GARCIA DE LA VEGA GARCIA, Juan Manuel; hijo de Juan y María, de veintisiete años, natural de Cádiz, electricista, casado, vecino de Hortaleza, barrio de Santa María, bloque 2, portal 7, 4.º, número 2; procesado en el expediente número 259 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Malentados de Madrid dentro del término de diez días.—(57.)

ROMERO MINERO, Cesáreo; natural de Alange (Badajoz), casado, corredor, de cincuenta y siete años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Ciudad del Pino, bloque, número 6, casa número 10, 2.º izquierda; procesado en la causa número 87 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gandía dentro del término de diez días.

RODRIGUEZ ARCE, Eladio; casado, constructor de obras, de sesenta y seis años, domiciliado últimamente en calle San Pablo, número 119, principal, despacho 13; procesado en la causa número 34 de 1970 por defraudación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(49.)

GINES MOLERO, Román; natural de Beniján (Murcia), soltero, industrial, de veintiséis años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Cartagena, barrio Peral, calle Carmen, número 10; procesado en la causa número 10 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(48.)

MARTINEZ CANO, José; natural de Puente Tocino (Murcia), hijo de José y de María, de cuarenta y dos años, fundador, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Eduardo Brosa, número 19;

procesado en el sumario número 147 de 1955 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de cinco días.—(59.)

PASINI BRAVO, Alessandro; súbdito italiano con pasaporte número 1154103/p, expedido en Questura de Brescia, del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Sánchez Pizjuán, número 61, Pesquería del Guadalquivir; procesado en la causa número 107 de 1970 por cheque sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia dentro del término de diez días.—(58.)

BERMUDEZ LESTA, Raquel; natural de La Coruña, casada, modista, de treinta y tres años, hija de Jesús y Elvira, domiciliada últimamente en paseo Maragall, 296, tienda; procesada en la causa número 92 de 1970 por cheque sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(65.)

SANSEGUNDO ALVAREZ, Salvador; natural de Tánger (Marruecos), casado, conductor, de treinta y dos años, hijo de Rafael y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Literato Azofín, número 23, 10.ª; procesado en la causa número 99 de 1970 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia dentro del término de diez días.—(93.)

JIMENEZ FERNANDEZ, Manuel; de veinticuatro años, soltero, conductor, hijo de Salvador y de Dolores, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Santander; acusado en diligencias preparatorias número 149 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(91.)

PUNTEDURA RODRIGUEZ, José; de treinta y tres años, casado, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Salobreña y vecino de Orgiva (Granada), siendo su último domicilio en Orgiva, calle de Polo, que se ausentó con dirección a Cataluña; procesado en la causa número 35 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—(86.)

NAVARRO MUNOZ, Francisco; natural de Barcelona, hijo de Juan y de María, de veinticinco años, jornalero, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, Campamento de los Gitanos del Molinar, barracón número 2; procesado en el sumario número 553 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat dentro del término de cinco días.—(89.)

PICAZO GONZALEZ, Antonio; natural de La Roda (Albacete), casado, albáñil, de cuarenta y tres años, hijo de Aniceto y de Esperanza, domiciliado últimamente en Alicante, Chalets de Rabasa, número 8; procesado en la causa número 51 de 1970 por robo y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(84.)

CORTES NAVARRETE, Rafael; hijo de Miguel y de Concepción, natural de Riogordo (Málaga), soltero, peón, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Riogordo, calle Agua, 6; encartado en diligencias preparatorias número 79 de 1970 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(80.)

ROSARIO SANTINO, Benito; de dieciocho años, soltero, chapista, hijo de Isidro y de Rosario, natural de Badajoz y con última residencia en Aranda de Duero; encartado en las diligencias pre-

paratorias número 41 de 1970, por conducción ilegal e imprudencia con lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(117.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 148 de 1970, Hilario García Hernández.—(105.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En sumario de urgencia 3 de 1971, por quebrantamiento de prisión, con fuerza en las cosas, se acordó citar a Alfredo o Godofredo Alves Reigadas, inculcado en dicha causa, de comparecencia ante este Juzgado, bajo los apercibimientos de Ley, para ser oído.

Torrelavega, nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario, Angel Llorente García.—(124.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granada.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 509 de 1970 sobre hurto, por la presente se cita y emplaza a Antonio Liñán Mesa, de veintisiete años de edad, casado, camarero, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Beas de Granada y vecino de París, avenue President Wilson, 75, para que dentro de los cinco días siguientes al que sea publicada la presente comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(120.)

Por el presente se cita y llama a Aurelio García García, que tenía su domicilio en esta capital, Costanilla de los Olivos, 14, piso primero B, con familiares en paseo de Perales, 23, bajo derecha, denunciado en sumario 148-70 por delito de cheque en descubierto, mediante denuncia de «Manufacturas Cumbres, Sociedad Anónima», en cuantía de dieciocho mil pesetas, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos, con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(35.)

Por el presente se cita al denunciado Bernardo Varas Sánchez, nacido en Busejo (Salamanca) el 19 de enero de 1946, hijo de Juan y Purificación, soltero, maestro, para que dentro de los cinco días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 19, sito en General Castaños, número 1, para recibirle declaración en las diligencias previas número 811 de 1970, por apropiación indebida, bajo apercibimiento de pararle consiguiente perjuicio.

Dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(44.)